Señor Juez

A su despacho el presente proceso Verbal (Acción Reivindicatoria) No. 2023-00191 el cual está pendiente para imprimirle el impulso procesal correspondiente. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, Septiembre 26 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Septiembre Veintiséis (26) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial observa el despacho que el apoderado del demandante Dr. GUILLERMO RESTREPO MAYA, aportó la constancia de lectura del mensaje de notificación enviada al demandado dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Ordénese la incorporación al expediente de la constancia de notificación a la parte demandada, por lo expuesto en parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2023-00191 Verbal
Olr.